



Ayuntamiento Valdemoro  
Grupo Municipal Proy. TUD



Ayuntamiento de Valdemoro  
Registro general de Entrada  
Destino: Secretaría EP.

025002/2016

22/11/2016 13:57:19

/2016

## ENMIENDA A LA PROPUESTA

<b>Fecha Presentación</b>	22 de noviembre de 2016
<b>PLENO ORDINARIO</b>	24 de noviembre de 2016
<b>Título</b>	Enmienda a la Proposición presentada al pleno por la Concejala Delegada de Hacienda, para inclusión de clausula sustitutoria al acuerdo de pleno de 14.10.2016

### AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

D. Oscar López Sáez, en calidad de portavoz del Grupo político Municipal de Proyecto Transparencia, Utilidad y Distribución (TUD).

### EXPONE:

Por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 14 de octubre de 2016 se acordó solicitar a la Comunidad de Madrid, que el porcentaje de asignación inicial para financiar gasto corriente, lo sea del 50% de dicha asignación, equivalente, a 4.084.033 €, según lo previsto en el artículo 18 del Decreto 75/2016, de 12 de julio del Consejo de Gobierno, e igualmente acordó participar en la realización de las inversiones en un porcentaje del 25,00%, al concurrir razones económicas excepcionales.

El artículo 17 del citado Decreto 75/2016, establece que ese porcentaje podrá ser de hasta un 25%, si así lo solicita el Ayuntamiento Pleno, sin que concurren circunstancias excepcionales de ningún tipo.

Por la Comunidad de Madrid, se ha comunicado a este Ayuntamiento, que es posible que no se pueda conceder 50% para gasto corriente, al no aportarse el informe de sostenibilidad financiera, y que en consecuencia sería conveniente que por el Pleno se adopte el acuerdo de que subsidiariamente nos concedan el 25% para gastos corriente, en el supuesto que no se nos concediese el 50% solicitado mediante el citado acuerdo plenario.

Dado que si no fuera posible recibir el plan PRISMA en las condiciones acordadas por el pleno 14 de octubre de 2016 y fuera la petición subsidiaria la que fuera aprobada por CAM la diferencia significaría un incremento en el desembolso destinado en concepto de cofinanciación del Programa destinado a la inversión y gastos asociados, cifrada en 510.504€, que combinado con la drástica reducción de la partida destinada a gasto corriente, cifrada en 2.042.016€, afectaría notablemente al plan de estabilidad existente.

En el ánimo de compensar en parte dicho desequilibrio solicitamos sea tenida en consideración la siguiente enmienda a la propuesta presentada.



Ayuntamiento Valdemoro  
Grupo Municipal Proy. TUD

Enmienda que disminuiría el desembolso a realizar por el Ayuntamiento de Valdemoro en concepto de cofinanciación del programa en un importe de 918.907€ (para el total del periodo), lo que sin duda aliviaría las necesidades de tesorería de este ayuntamiento y facilitaría el equilibrio financiero del mismo.

## ENMIENDA

El apartado PRIMERO, quedaría;

PRIMERO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, que en el supuesto de que no se asigne la cantidad del 50% para gasto corriente en el Programa Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, solicitado mediante acuerdo plenario de 14 de octubre de 2016, subsidiariamente se asigne a este Ayuntamiento la cantidad del 25% para gasto corriente así como que el importe a comprometer por el Ayuntamiento de Valdemoro, en concepto de cofinanciación del programa sea, en este caso, del 10% del importe de la asignación autonómica inicial destinada a los gastos de inversión y asociados, según lo previsto en los artículos 6 y 17 del Decreto 75/2016

No sufriendo ningún tipo de modificación en los apartados siguiente.

En Valdemoro a 22 de noviembre de 2016

  
Fdo. D. OSCAR LÓPEZ SÁEZ  
Portavoz de Proyecto TUD